



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General de
Abastecimiento

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Lima, 09 de abril de 2021

OFICIO CIRCULAR N° 0035-2021-EF/54.03

Señora

LINA AURORA TASSARA LAFOSSE

Secretaría General

Ministerio de Educación

Calle Del Comercio N° 193, San Borja, Lima

Señora

SILVIANA GABRIELA YANCOURT RUIZ

Secretaría General

Ministerio de Salud

Av. Salaverry N° 801, Jesús María, Lima

Presente.-

Asunto : Ampliación de plazo para la obtención del “Cuadro Multianual de Necesidades – Fase Identificación”

Referencia : Comunicado N° 004-2021-EF/54.01

Tengo el agrado de dirigirme a usted en relación al documento de la referencia a través del cual esta Dirección General comunicó a las entidades que se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Directiva N° 0001-2021-EF/54.01 “Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras”, aprobada por la Resolución Directoral N° 0003-2021-EF/54.01, que el 09 de abril del presente se culmina el plazo para la obtención del “Cuadro Multianual de Necesidades - Fase de Identificación”.

Al respecto, se ha tomado conocimiento de inconvenientes en el registro de la información del Cuadro Multianual de Necesidades – Fase de Identificación, en el marco de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (PMBSO) correspondiente al periodo 2022-2024, por cuanto uno de los insumos (Estructuras Funcionales Programáticas de los Programas Presupuestales) requeridos para la elaboración de dicho cuadro ha sido publicado recientemente y a la vez es necesario para su registro en el Módulo de Gestión de Productos.

En ese sentido, a efectos de contribuir con una correcta programación del Cuadro Multianual de Necesidades – Fase de Identificación se ha estimado pertinente ampliar el plazo para su registro **hasta el 23 de abril del presente** a aquellos que han tenido los inconvenientes indicados en el párrafo precedente; por lo que agradeceré a usted comunique aquellas entidades de su sector que cuenten con Programas Presupuestales dicha ampliación de plazo a efectos de que adopten las acciones correspondientes.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe:443/st/r?ctrln=a857e513-219f-4e2f-9c40-c6ab01c46503-663040> ingresando el siguiente código de verificación EFHHEBFB

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Viceministerio de
Hacienda

Dirección General de
Abastecimiento

“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA”

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Firmado digitalmente

LUIS MIJAIL VIZCARRA LLANOS
Director General de la
Dirección General de Abastecimiento

Cc. Oficina General de Administración y Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto.



BICENTENARIO
PERÚ 2021

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://apps4.mineco.gob.pe:443/st/r?ctrln=a857e513-219f-4e2f-9c40-c6ab01c46503-663040> ingresando el siguiente código de verificación EFHHEBFB

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe